

1 de abril del 2022  
**03081-SUTEL-SCS-2022**

Señores  
Junta Directiva  
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Señores  
Alan Cambronero Arce, Director a.i. General de Operaciones  
Lianette Medina Zamora, Jefa Unidad de Presupuesto, Planificación y Control Interno

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 030-2022 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 31 de marzo del 2022, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

#### **ACUERDO 025-030-2022**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. El artículo 73, inciso q) de la Ley 7593, establece que le corresponde al Consejo de Sutel: *“Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel”*.
- II. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo el oficio 02440-SUTEL-DGO-2022, del 15 de marzo del 2022, en el cual se incorpora el informe: *“Ajustes al Informe Plan Operativo Institucional 2023 para el Canon de Regulación y Espectro”*.
- III. El Plan Operativo Institucional del 2023 para cánones fue aprobado por el Consejo de Sutel mediante el acuerdo 012-027-2022, del 18 de marzo de 2022.
- IV. Conforme el plan de trabajo para el proceso de formulación del Canon de Regulación 2023 (CR2023) de Sutel, a la fecha de envío del POI 2023 para cánones a la Aresep, la Superintendencia se encontraba en etapa de formulación de este canon, por lo cual no se disponía del monto total para el análisis del cumplimiento de la Regla Fiscal.
- V. En las sesiones de trabajo realizadas con el Consejo el 28 de marzo del 2022, se instruyó a la Dirección General de Operaciones la decisión de suspender el proyecto POI *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel*, por ¢191.647.465, ante la necesidad de establecer una prioridad en el uso de los recursos, en busca de mitigar el riesgo de incumplimiento de la Regla Fiscal para el 2023.
- VI. La Dirección General de Operaciones remite al Consejo de Sutel el oficio 02968-SUTEL-DGO-2022, del 29 de marzo del 2022, mediante el cual presenta los argumentos para la suspensión del proyecto POI *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel*, por ¢191.647.465, ante riesgos para el cumplimiento de la Regla fiscal 2023.
- VII. El Consejo solicitó a la Dirección General de Operaciones ampliar el oficio 02968-SUTEL-DGO-2022, incluyendo los elementos que fueron considerados en las sesiones de trabajo, para la decisión de suspender el proyecto CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel.
- VIII. Mediante oficio 03067-SUTEL-DGO-2022, la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo

1 de abril del 2022

**03081-SUTEL-SCS-2022**

las ampliaciones solicitadas al informe 02968-SUTEL-DGO-2022, a que se refiere el numeral anterior.

- IX. Es necesario hacer un ajuste al POI 2023 para cánones presentado a la Aresep, derivado de la suspensión de este proyecto. Lo anterior implica un ajuste en el monto del POI 2023 para cánones.

**POR TANTO,  
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE.**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 02968-SUTEL-DGO-2022, del 29 de marzo del 2022, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo los argumentos para la suspensión del proyecto POI 2023 *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel*, por ¢191.647.465, ante riesgos para el cumplimiento de la Regla fiscal 2023.
2. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que se amplíe el oficio 02968-SUTEL-DGO-2022, incluyendo los elementos que fueron considerados en las sesiones de trabajo, para la decisión de suspender el proyecto *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel*.
3. Remitir a la Junta Directiva de la Aresep el oficio 03067-SUTEL-DGO-2022, solicitando la aprobación de la suspensión del *proyecto CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de Sutel*, por ¢191.647.465, ante riesgos para el cumplimiento de la Regla fiscal 2023. Lo anterior implica una reducción del POI 2023 para cánones en el monto correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, el informe mencionado en el numeral anterior.
4. Solicitar al señor Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones interino, que coordine la exposición del ajuste al POI 2023 para cánones ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación de Aresep, para brindar la información esencial y atender las consultas sobre el tema.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFIQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

Atentamente,  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado  
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

**Expediente: FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-00485-2022**